

Programa de Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación en los Servicios de la Universidad de la República

Bases llamado 2021

1.- Objetivos del programa

El programa "Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación" tiene como principal objetivo apoyar la compra de equipamiento y/o software de mediano y gran porte tendientes a la renovación y actualización de la infraestructura tecnológica para la investigación en los diferentes servicios y dependencias de la Universidad de la República.

2.- Características generales del programa

Este es un programa de carácter institucional, lo que implica que son los servicios quienes definen sus prioridades en materia de fortalecimiento del equipamiento de investigación. Al programa se presentan los servicios y no investigadores o grupos de investigación. Estos últimos plantean sus solicitudes en sus servicios de adscripción (ver lista de servicios al final).

La presentación al programa por parte de los servicios debe incluir un informe elevado a la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), justificando la selección y un orden de prelación global (no por categoría) de todas las solicitudes recibidas. La Justificación del Servicio debe incluir cuántas solicitudes fueron recibidas por categoría, de manera de saber si el orden de prelación establecido por el Servicio fue realizado respecto a una o más solicitudes.

Este llamado comprende tres categorías con el objetivo de dar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades asociadas al equipamiento en diferentes servicios y orientaciones disciplinarias. Estas categorías, con sus objetivos, características y criterios de evaluación específicos, se detallan más adelante.

Se trata de un programa de apertura anual, previéndose que los diversos servicios universitarios puedan presentarse en convocatorias sucesivas.

- a) Cada servicio podrá priorizar en total tres propuestas de compras de equipos. Se podrá presentar una sola en Categoría 1 y de presentarse tres, una de ellas debe ser en la Categoría 3. El monto máximo solicitado por el Servicio no deberá superar los 5.100.000 pesos uruguayos.
- b) Se aceptarán propuestas integradas entre varios servicios, de forma de poder acceder a equipos de mayor porte.

- i. La propuesta debe contar con el aval y las contrapartidas de todos los servicios involucrados.
 - ii. El monto de la propuesta será la suma de los montos máximos (de la categoría correspondiente) de cada servicio.
- c) Los servicios apoyados deberán presentar un informe detallando la ejecución de la(s) propuesta(s) que recibieron financiamiento del programa en el llamado 2019 y en los años anteriores (en caso de que corresponda por no haberse entregado aún). El informe deberá incluir la rendición del gasto con las facturas o comprobantes correspondientes al monto total adjudicado por CSIC. En este informe no se podrán presentar facturas de gastos correspondientes a ítems que no fueron aprobados, salvo que figure la autorización expresa de la CSIC. De existir, esta autorización deberá ser adjunta al informe. **La evaluación de las propuestas de compras de equipos, presentadas del 2021 estará supeditada a la presentación y evaluación del o de los informes correspondientes. Este informe deberá ser enviado para su evaluación con un mes de antelación al cierre del llamado.** Todo el dinero que no fuera utilizado en la compra de los equipos solicitados debe ser devuelto a la CSIC; el no cumplimiento de esto tiene graves consecuencias ya que descalifica al Servicio y a todas las propuestas que el mismo presente al llamado y hasta tanto la situación no sea regularizada.
- d) No serán evaluadas las propuestas incompletas al momento del cierre del llamado. Se aconseja confirmar la entrega de todos los documentos requeridos en el llamado de acuerdo a la lista de chequeo incluida en el formulario.

Se procurará que en el conjunto de los apoyos otorgados en el llamado esté contemplada la mayor diversidad posible de servicios universitarios y temáticas de investigación, una vez asegurado el cumplimiento de los requisitos de evaluación en cada categoría. **Todos los equipos adquiridos por el servicio serán inventariados como pertenecientes a la UdelaR.**

3.- Características específicas del Llamado 2021

3.1.- Categorías abiertas en el Llamado 2021

En el llamado 2021 se recibirán propuestas en las tres categorías del llamado, según características explicitadas a continuación.

3.2.- Objetivos de cada Categoría

3.2.1.- Categoría 1

Objetivo. Adquirir un único equipo que tenga impacto significativo sobre

capacidades consolidadas de investigación en los servicios solicitantes. Los responsables deberán ser líderes de grupos de investigación consolidados.

3.2.2.- Categoría 2

Objetivo. Adquirir equipamiento que amplíe y/o actualice las capacidades de investigación ya existentes en los servicios solicitantes.

3.2.3.- Categoría 3

Objetivo. Adquirir equipamiento que favorezca el desarrollo de grupos no consolidados de investigación en los servicios solicitantes. En el llamado 2021 se le dará especial prioridad a propuestas presentadas por investigadores incipientes que generen nuevas líneas de investigación.

3.3.- Contrapartidas

En Categoría 1 el servicio (o los servicios) solicitante(s) deberá(n) aportar, al menos el 20% del precio del equipo. La contrapartida deberá estar aprobada y los recursos disponibles al cierre del llamado. En Categorías 2 y 3 las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilizarán la compra del equipo. No se aceptarán contrapartidas que no estén aprobadas ni debidamente justificadas al momento del cierre del llamado.

3.4.- Montos

Los montos que la CSIC financiará por proyecto, en las diferentes Categorías son los siguientes:

Categoría 1: de 2.000.001 a 3.300.000*

Categoría 2: de 400.000 a 2.200.000

Categoría 3: de 400.000 a 1.100.000

*Nótese que el costo mínimo de un equipo financiado en Categoría 1 debe ser de \$ 2.500.000

3.5.- Equipamiento cuya adquisición se apoya

Considerando que el objetivo del programa es la adquisición de equipamiento de porte mediano o mayor, el costo de CADA EQUIPO solicitado (incluyendo los accesorios indispensables para su funcionamiento) DEBERÁ SUPERAR los 80.000 pesos uruguayos. No se financiarán insumos. A modo de excepción, se podrán solicitar equipos de costo menor a 80.000 solamente dentro de propuestas de Categoría 3 y si son debidamente justificadas.

No se aceptarán propuestas que soliciten el financiamiento de la construcción o adecuación de las infraestructuras requeridas para un

correcto funcionamiento del equipo.

Una vez aprobada una propuesta por un monto determinado en pesos uruguayos, la CSIC no se hará cargo en ningún caso de eventuales incrementos en dicho monto.

Excepcionalmente, podrán ser aceptadas propuestas por montos menores a los mínimos correspondientes en cada categoría (Sección 3.4) que sean debidamente justificadas siempre y cuando respeten los objetivos de este llamado. Asimismo la comisión asesora y/o CSIC podrán sugerir la financiación parcial del proyecto.

Se podrá solicitar a CSIC, previamente al cierre del llamado, la excepción frente a la presentación de alguna solicitud que no contemple el 100% de las bases del llamado. Dicha solicitud será evaluada sólo si existe aprobación de CSIC de dicha excepción.

4.- Criterios específicos a ser tomados en cuenta en la evaluación de las propuestas

- 4.1 La claridad y pertinencia de los informes de equipamiento adquirido en llamados anteriores (llamados 2009 a 2019) según las propuestas presentadas.
- 4.2 La claridad y pertinencia de la justificación de la compra del equipo solicitado en términos del impacto esperado sobre las capacidades de investigación del(los) servicio(s) solicitante(s) y de los grupos de investigación involucrados.
- 4.3 La coherencia y adecuación de la propuesta de compra de equipamiento a la(s) temática(s) de investigación específica(s) que se busca fortalecer.
- 4.4 El impacto esperado de la compra del equipamiento en términos de la ampliación de sus usuarios, especificando los investigadores o grupos de investigación que podrían sumarse a su utilización.
- 4.5 La armonización (si corresponde) con el conjunto del equipamiento disponible para las líneas actuales de investigación.
- 4.6 Los antecedentes académicos de los investigadores o grupos de investigación que soliciten el equipamiento, con especial atención a su capacidad para aprovecharlo de forma óptima.
- 4.7 En la Categoría 3, se valorará especialmente el impacto que tendrá el equipamiento en el desarrollo de grupos de investigación no consolidados así como en el desarrollo de nuevas líneas de investigación por investigadores incipientes.

5.- Criterios para la evaluación del proceso institucional de preselección de las solicitudes.

- 5.1 La claridad y grado de desarrollo del informe que cada servicio eleva a la CSIC justificando la selección y el orden de prelación de las solicitudes en cada categoría.
- 5.2 La adecuación de la infraestructura que el servicio ya tiene disponible para la correcta incorporación y funcionamiento del equipamiento. En caso de que dicha infraestructura no estuviera completa, se requerirá la presentación del compromiso institucional de proveerla, junto a una estimación de los plazos en los que el equipo podría entrar en funcionamiento.

6.- Especificaciones a tener en cuenta para la compra de software y hardware de escritorio

Para la compra de software deberá presentarse una descripción de las alternativas libres existentes, evaluando en qué medida la alternativa libre, si existiera, no cubre las necesidades de la investigación involucrada. En caso de no estar incluido en la solicitud, se deberá explicitar el hardware en el que se ejecutará dicho software, y el acceso que los potenciales usuarios investigadores tendrían al mismo.

Para la compra de computadoras portátiles, de escritorio y cañones, se requiere especial justificación en términos de su uso en investigación, teniendo en cuenta que el programa excluye el financiamiento de infraestructura en general (equipamiento para presentaciones, comunicaciones, tareas de docencia o tareas de secretaría) y de uso personal.

7.- Condiciones de presentación

Las propuestas presentadas deben contar con el aval del Consejo o del órgano de cogobierno equivalente. En caso de propuestas integradas y acordadas entre varios servicios, se requerirá un aval de este tipo de cada uno de los servicios involucrados. Las solicitudes deben ir acompañadas de un informe donde se describa el proceso de preselección y/o jerarquización de solicitudes. También deben ser acompañadas de los informes detallando la ejecución de la(s) propuesta(s) que recibieron financiamiento del programa en el llamado 2019 y en los años anteriores (en caso de que corresponda por no haberse entregado aún).

La presentación al programa por parte de los servicios debe incluir un informe elevado a la CSIC **justificando la selección y un orden de prelación global (no por categoría) de todas las solicitudes recibidas.** La Justificación del Servicio debe incluir cuántas solicitudes fueron recibidas por categoría, de manera de saber si el orden de prelación establecido por el Servicio fue

realizado respecto a una o más solicitudes.

La presentación de solicitudes se hará mediante el formulario correspondiente que estará disponible en la página web de CSIC, a partir de la fecha de apertura del llamado.

Se recalca que no se aceptarán solicitudes incompletas ni solicitudes que muestren algún incumplimiento con las presentes bases.

8.-Plazos

Los servicios podrán completar y enviar los informes de ejecución del financiamiento del programa, con su rendición de gastos correspondiente, en el llamado 2019 y en los años anteriores (en caso de corresponder por no haberse entregado aún) en el formulario electrónico hasta el **23 de noviembre a las 18:00 hrs.**

Dado el carácter institucional de este llamado, la entrega de las solicitudes a la CSIC es responsabilidad de los servicios. Cada uno establecerá internamente los plazos que considere adecuados para la recepción de las propuestas de sus investigadores, para la justificación de las que seleccione para presentar, y para la gestión de los avales correspondientes. El llamado permanecerá abierto hasta el **23 de diciembre a las 18:00 hrs.**

El programa de Fortalecimiento del Equipamiento de Investigación lleva más de diez años de apoyo a los distintos servicios. Para relevar cómo este programa ha contribuido a la investigación, así como para recibir inquietudes o sugerencias acerca del programa, se procurará acordar visitas a los diferentes servicios apoyados a lo largo de los años.

Anexo.- Listado de servicios aprobado por CSIC.

A los efectos de este llamado se considera la siguiente lista de servicios universitarios.

Centro Universitario Regional (CENUR) Este
CENUR Litoral Norte
CENUR Noreste
Escuela Universitaria de Música
Escuela de Nutrición
Escuela de Parteras
Escuela de Tecnología Odontológica
Escuela Universitaria de Tecnología Médica
Facultad de Agronomía
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
Facultad de Ciencias
Facultad de Ciencias Económicas y Administración
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho
Facultad de Enfermería
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Facultad de Ingeniería
Facultad de Información y Comunicación
Facultad de Medicina
Facultad de Odontología
Facultad de Psicología
Facultad de Química
Facultad de Veterinaria
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"
Instituto de Higiene "Dr. Arnoldo Berta"
Instituto Superior de Educación Física
Programa APEX-Cerro